le hauer faltado el Axigo que hasta ahora se ha Conducido en el muelle, y deque se Junta verosimilmente las materias y en mucha parte la Pandeas del Enemigo, Como tambien la Vejez delas Aves y Sierpes diputaciones quenes vio este xenero acuden al Inmediato del Pueblo, desde luego y sin perdida de instante encarga a su Alcaldes Diputados del Pueblo elque por el medio mas conveniente precauuio a obiar qualquiera Alteracion enla Capeiza, disponga se traigan de donde mas Convenga las porciones de Axina, o tigo que sean necesario en el Juicio o pleito que sigue y admite este delicado Expediente valiendose para ello de la caudales deste Ramo delmo de que Corresponde, y de Acuerdo conel Sor Corregr Asistente se responda Con testimonio deste Acuerdo y del ya citado dandole al mismo tiempo las Correspondientes exhibiciones por el Corregidor prestame delas quatrocientas fanegas de Axigo dexente ore se que se daria el Correspondiente reconocido, Como del Celo que se manifesta, y hace evidente afauor del Publico encada hu vez gociar y oraciones, encargando demuevo alSeñor Dn Alfonso de Acosta lade Cuenta delos efectos que produzcan estas providencias por si se requiere añadir otras para el mas puntual Exacto Cumplimiento delas Obligaciones desta Ciudad, quien igualmente pide al Señor Dn Ph.e Sanz Procurador Conducto Personero que se halla presente, elque se sirva manifestar sille ocurriere otra providencias que pueda Cadjubar assi Utilidad publica y Cumplimto delo respectivo encargo, mandose en oracion enque sin embargo de hauer sido Convocado lo diputados del Comun, resulta hallarse d.n Miguel Leon en Madrid y d.n Franco Rubiela fuera de esta Ciud.d Con d.n Andres Perias en dependencia del Publico por Comision delas Ss.tas Intendte Corregidores y Asistente, y el S.r d.n Matheo Rodopich enlas Noruegas q.e lo ofrecen sus respectivos encargos militares, no se hallan en este Estado, y pidio ala real Justicia mande guardar y llevar a debido efecto Ut Acuerdo

El Señor Dn Ph.e Sanz Personero del Pub.co dijo, no le queda que añadir alas sabias arregladas providencias deste Ayuntam.to Conformes en todo al Espiritu de su xenero proceder = Entendido por el Señor Dn Franco lacion que prende de Tuta. mando se lleve a pure y debido efecto lo acordado por esta Ciudad

Todo bgual Acordo esta Ciudad por ante Mi Jph Ant.o de Uztariz Nicolas de Madrid Scrio

Jacon

Antonio

Nicolas de Madrid

Antonio de Madrid